



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2020/0810/D (Germany)

Directriz técnica para la transposición de medidas legales en materia de supervisión de las telecomunicaciones, revelación de información (TR TKÜV), edición 7.2

Fecha de recepción : 16/12/2020

Final del periodo de statu quo : 17/03/2021 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2020) 04564

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2020/0810/D

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéseket - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202004564.ES)

1. MSG 002 IND 2020 0810 D ES 16-12-2020 D NOTIF

2. D

3A. Bundesministerium für Wirtschaft und Energie, Referat E C 2, 11019 Berlin,
Tel.: 0049-30-18615-6353, E-Mail: infonorm@bmwi.bund.de

3B. Bundesministerium für Wirtschaft und Energie, Referat VI A 2, 53107 Bonn,
Tel.: 0049-228-99615-3223, E-Mail: BUERO-VIA2@bmwi.bund.de
Bundesnetzagentur für Elektrizität, Gas, Telekommunikation, Post und Eisenbahnen

4. 2020/0810/D - V00T

5. Directriz técnica para la transposición de medidas legales en materia de supervisión de las telecomunicaciones, revelación de información (TR TKÜV), edición 7.2

6. Dispositivos técnicos para la transposición de medidas en materia de supervisión de las telecomunicaciones y la revelación de información de conformidad con la legislación de la República Federal de Alemania.

7. -

8. El punto clave de las modificaciones se encuentra en la actualización de la edición 7.1 existente de la Directriz, teniendo en cuenta la aplicación de los requisitos internacionales pertinentes. En la parte A (supervisión de las telecomunicaciones) se realizaron adaptaciones en la redacción y se incluyó un anexo I, «Especificaciones para los servicios de mensajería». En la parte B (revelación de información) se llevaron a cabo modificaciones que resultaron



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

pertinentes sobre la base de las conclusiones de los organismos competentes y las empresas sujetas a la obligación relativas a la aplicación del procedimiento de transmisión ya descrito «ETSI-ESB».

Los detalles se enumeran al final de la Directriz, en el punto «Cuadro de gastos», en la fila «7.2» del cuadro (véase la última página de la Directriz presentada para su notificación, p. 163).

9. La ampliación de la Directriz técnica es necesaria para poder plantear a las entidades explotadoras y, en especial, a los fabricantes y desarrolladores de los dispositivos técnicos las especificaciones necesarias en la transposición y ampliación de las disposiciones ETSI correspondientes para la configuración técnica de los dispositivos en los diferentes ámbitos regulados legalmente:

a) medidas en materia de supervisión de las telecomunicaciones; y

b) revelación de información sobre los datos de inventario y de tráfico de las telecomunicaciones,

y que son imprescindibles para la interacción de estos dispositivos con los dispositivos propios de las autoridades penales y de seguridad.

10. Referencia a los textos de base: 1) Decreto sobre la transposición técnica y organizativa de medidas en materia de supervisión de las telecomunicaciones [Decreto de supervisión de las telecomunicaciones (TKÜV, por su versión en alemán)];

2) Directriz técnica para la transposición de medidas legales en materia de supervisión de las telecomunicaciones y las solicitudes de información relativa a los datos de tráfico (TR TKÜV, por su versión en alemán), edición 7.1.

Los textos de base se transmitieron en el marco de una notificación anterior: 2016/0622/D: 2018/0269/D.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Acuerdo OTC

No. El proyecto no tiene ningún efecto significativo sobre el comercio internacional.

Acuerdo MSF

No. El proyecto no constituye una medida de política sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu